



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No. 3 Bogotá D.C / SALIDA

Fecha: 2023-12-12 07:57:23

Salida V.U.R No: 32318524

No. Folios: 1

Tipo de radicación: Correspondencia

No. de correspondencia: 23303786

Bogotá D.C.,

Oficio No.

23-3-03786

12 DIC 2023

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

REFERENCIA: Radicado No. 23303968 y 23303970 del 27 de noviembre de 2023.

ASUNTO: solicitud Información.

RAD SDP: 2-2023-119929 del 22 de noviembre de 2023.

Cordial saludo,

En atención a las comunicaciones trasladadas a este despacho por la Secretaría Distrital de Planeación bajo el número de la referencia, en las que solicita información respecto a "*SECTOR DE USO RESIDENCIAL NETO Y SECTOR INCOMPATIBLE CON EL USO RESIDENCIAL*", me permito manifestarle que el Decreto 555 de 2012 en su artículo 241, incisos 2 y 3, establece las siguientes definiciones:


"Sectores de protección de características singulares. Áreas que se localizan al interior de las áreas de actividad que por sus características singulares son objeto de medidas de protección de usos específicos:

2. **Sectores de uso residencial neto.** Zonas en las que se permite únicamente la localización del uso residencial y dotacional.

3. **Sectores incompatibles con el uso residencial.** Zonas en las que no se permite la localización del uso residencial."

Finalmente le comunicamos está a su disposición la línea telefónica 601 6353050 extensión 1035 y/o el correo electrónico correspondencia@curaduria3bogota.com, con el fin de obtener información.

Cordialmente,


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó: JPA
Revisó: Abg. AL